



## ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Estimadas familias:

Nos ponemos en contacto con Vds. para informarles que se han publicado la convocatoria de ayudas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2026-27

La convocatoria de estas ayudas se puede consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/050140/ficha/050140-2025.html>

### OBJETO DE LAS AYUDAS:

- Ayudas directas para el alumnado incluyendo al afectado por TDAH (Trastorno por déficit de atención por hiperactividad) que requiera por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- Subsidios por necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastorno grave de conducta para familias numerosas.
- Ayudas para programas específicos complementarios a la educación reglada para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.

### BENEFICIARIOS:

Alumnado con necesidades educativas especiales y que reúna los siguientes requisitos:

a) Tener dos años o más a 31/12/2025.

b) Encontrarse escolarizado.

Para alumnado de altas capacidades: Tener más de 6 años a 31 de diciembre de 2026

### REQUISITOS ECONÓMICOS:

Umbral de renta familiar:

Familias de un miembro: 12.534,00 euros.

Familias de dos miembros: 20.416,00 euros.

Familias de tres miembros: 26.811,00 euros.

Familias de cuatro miembros: 31.801,00 euros.

Familias de cinco miembros: 36.089 euros.

Familias de seis miembros: 40.229 euros.

Familias de siete miembros: 44.143,00 euros.

Familias de ocho miembros: 48.031,00 euros

***El patrimonio también tiene unos máximos que hay que consultar en la convocatoria. (Inmuebles urbanos, rústicos y rendimientos de capital mobiliario).***

***No se puede solicitar esta ayuda si se ha solicitado otra, aunque sea a una administración diferente.***

**PLAZO DE SOLICITUDES:** hasta el 10 de septiembre de 2026 a las 15 horas.

**SOLICITUDES:** a través de internet en la siguiente dirección:

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=1554>

Hay que incluir una certificación del orientador del centro y/o certificado de discapacidad del centro base que lo aporta el centro directamente.

Las familias nos tienen que hacer llegar la memoria del centro que presta el servicio.

Un saludo

*Equipo de orientación y apoyo*